

JOSÉ IGNACIO TEJERINA ALFARO, SECRETARIO DEL PLENO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en la reunión válidamente celebrada el 18 de julio de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, ha informado el proyecto de modificación de las siguientes leyes operada en el anteproyecto de ley de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio:

- Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la flora y fauna silvestre de la Comunidad de Madrid
- Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano
- Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico de la Comunidad de Madrid
- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid
- Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid

Se hace constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en Madrid a fecha de firma.

EL SECRETARIO